

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 174/ 2014
VISVIRI, 22 de Enero 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. Los Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación año 2013.
5. Orden de Ingreso Municipal N° 29101 de fecha 27 de Noviembre del 2013
6. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
7. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.-
8. La solicitud emitida por el Director del Departamento de Educación
9. Decreto Exento N° 103 de fecha 15 Enero del 2014, donde autoriza la Publicación en el Mercado Publico.
10. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación ID N° 3972-8-L114, modalidad > 100 UTM Ley 19.886.
2. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de Compra a la empresa **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A., RUT N° 93.002.000-1**, por concepto de adquisición de libros de clases de enseñanza básica, para para todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna de General Lagos año lectivo 2014. Por un monto de **\$ 130.000.-** más iva.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable al Presupuesto de Educación Municipal año 2014.-
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la recepción de los productos.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JESSICA CORTES CANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
ALCALDE(S)